

ACTA DE REUNION DE SOCIOS: Siendo las 14:00 horas del 13 de abril de 2026, se reúnen en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”) ubicada en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, los Sres. representantes de los socios de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, a saber: Arnay Investments S.L., titular de 4.613.438.209 cuotas y Plaza Logística Argentina II LLC, titular de 17.349.431 cuotas, siendo la presente Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”). A continuación se procede a dar tratamiento del Orden del Día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Tomas Fiorito, en representación de Arnay Investments S.L. y mociona para que la presente acta sea firmada por todos los socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, se procede a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), en las Normas de la CNV y el artículo 135 del Reglamento de Listado del ByMA correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025. Memoria. Reseña Informativa. Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.** Toma la palabra el Gerente Representante, quien informa que de acuerdo con la LGS, las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), según el texto ordenado por la Resolución N° 622/2013, conforme fuera modificada y complementada (las “Normas de la CNV”), y la información adicional requerida por el artículo 135 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), corresponde a la Reunión de Socios proceder a tratar los estados financieros de la Sociedad, Memoria, el reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, el reporte sobre el Uso de Fondos y Beneficios Ambientales, Reseña Informativa, la información requerida por BYMA, y demás documentación conexas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, manifiesta que la Sociedad puso a disposición de los socios toda la documentación a ser considerada en esta reunión, con la debida anticipación, por lo cual resulta conveniente omitir su lectura, y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Independiente en relación con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego de un intercambio de ideas, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros, preparados de conformidad con las NIIF correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos tal como los mismos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria; (iv) aprobar la Reseña Informativa, requeridas tanto por las Normas CNV, como por el artículo 135 del Reglamento de Listado de BYMA, el reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, el reporte sobre Uso de Fondos y Beneficios Ambientales, como información complementaria y conexas; y (v) tomar nota de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo respecto de la documentación analizada, los cuales fueron transcritos a los respectivos libros societarios. Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien

manifiesta que acorde a la normativa de aplicación y los revalúos practicados, el resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025 ha arrojado una ganancia de sesenta y seis mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos ocho mil ochocientos diecinueve pesos (\$66.141.408.819). Toma la palabra el representante de Arnay Investments SL, quien propone que el resultado positivo del ejercicio sea destinado acorde al siguiente detalle (i) la suma de tres mil trescientos siete millones setenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos, (\$3.307.070.441) equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la “Reserva Legal”, y (ii) el saldo, es decir, la suma de sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos (\$62.834.338.378) a la cuenta “Reserva Facultativa”, y acorde con lo reglado en el Título IV, Capítulo III de las Normas de la CNV. Oído lo cual, y luego de un intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: destinar la totalidad de las ganancias del ejercicio, esto es, la suma de sesenta y seis mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos ocho mil ochocientos diecinueve pesos (\$66.141.408.819), acorde al siguiente detalle (i) la suma de tres mil trescientos siete millones setenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos, (\$3.307.070.441), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la “Reserva Legal”, y (ii) el saldo, es decir, la suma de sesenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos (\$62.834.338.378) a la cuenta “Reserva Facultativa”. A continuación, se procede a tratar el cuarto punto del Orden del día: **4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos**. Expresa el Sr. Gerente Representante, que, en virtud de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día, resulta necesario tratar las gestiones de quienes ocuparon cargos en los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de la presente inclusive. A continuación, se procede a tratar el quinto punto del Orden del día: **5) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos por el ejercicio de sus funciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025**. Hace uso de la palabra el representante del socio Arnay Investments S.L. quien manifiesta que corresponde tratar los honorarios correspondientes a los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. El Sr. Gerente Representante, hace saber a los presentes que, los Sres. Tomás M. Fiorito, en tanto gerente, y Matías Bargallo, en tanto síndico han renunciado a los honorarios que les pudieran corresponder cediéndolos en favor del Sr. Pablo Murray; asimismo, comunica que el Sr. Sersale ha manifestado su intención de renunciar a percibir cualquier honorario que le pudiera corresponder por el desempeño de su cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar el pago de honorarios en favor de los Sres. Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por la suma total de dieciséis millones ciento treinta y siete mil quinientos siete pesos (\$16.137.507) por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: (a) al Sr. Ramiro Molina por una suma total de tres millones quinientos diecinueve mil trescientos noventa y un pesos (\$3.519.391), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de un millón cincuenta y nueve mil sesenta y ocho pesos (\$1.059.068) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (b) al Sr. Eduardo Bastitta Harriet por una suma total de tres millones novecientos veinte

mil setecientos cuatro pesos (\$3.920.704), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$1.183.476) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (c) al Sr. Pablo Murray, por su labor como síndico y responsabilidades adicionales como presidente de la comisión fiscalizadora, como asimismo en razón de la renuncia de honorarios efectuada por los Sres. Fiorito y Bargallo en su favor, se le asigna la suma total de seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil treinta y dos pesos (\$6.544.032), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de un millón novecientos noventa y seis mil setecientos siete pesos (\$1.996.707) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; y (d) al Sr. Diego Serrano Redonnet, por una suma total de dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos (\$2.153.380), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cinco pesos (\$635.605) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, y se le entrega el correspondiente certificado de retención; (ii) tomar nota de la cesión de honorarios efectuada por los Sres. Fiorito y Bargallo en favor del Sr. Murray, (iii) agradecer la renuncia a percibir honorarios efectuada por el Sr. Sersale, por el desempeño de su respectivo cargo durante el ejercicio bajo tratamiento. A continuación se procede a tratar el sexto punto del Orden del día: **6) Consideración de la designación de Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, dado la finalización del mandato por el cual había sido designado el Sr. Enrique A. Betemps, sería recomendable y necesario que la Reunión de Socios considere su renovación. Oído lo cual, luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios, por unanimidad, **RESUELVE**: renovar el cargo como Síndico Suplente de la Sociedad a Enrique A. Betemps, quién podrá asumir únicamente en reemplazo del Sr. Diego Serrano Redonnet. A continuación se procede a tratar el séptimo punto del Orden del día: **7) Designación de auditores externos para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026.** Informa el Sr. Gerente Representante que, dado que la Sociedad se encuentra sometida al régimen de la oferta pública, deviene obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas de la CNV y el artículo 105 de la Ley de Mercados de Capitales, en cuanto a la exigencia de designar auditores externos a los efectos de que emitan oportunamente los informes de auditoría referidos a los estados financieros anuales e informes de revisión limitada por períodos intermedios de la Sociedad durante el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026, y asimismo den cumplimiento a cualquier otra obligación que les sea impuesta por las Normas de la CNV. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: contratar y designar a (i) Ulises Javier Moro (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad; y (ii) Sebastián Oseroff (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, en ambos casos por el término de un (1) ejercicio, esto es hasta el 31 de diciembre de 2026. A continuación se procede a tratar el octavo punto del Orden del día: **8) Consideración del aumento del monto autorizado del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables (el “Monto Máximo Autorizado bajo REF”) por un valor nominal de hasta U\$S 70.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida) de la Sociedad. Consideración de la delegación y subdelegación de facultades.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante quien informa a todos los presentes que, teniendo en cuenta

las expectativas relacionadas a las fuentes de financiamiento de la Sociedad, resulta conveniente posponer o tratar en una ulterior oportunidad la ampliación del monto máximo autorizado de hasta U\$S 70.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) bajo el prospecto para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (el “Prospecto y el “Régimen de Emisor Frecuente”). Sin perjuicio de ello, estima pertinente delegar en la gerencia, y autorizar la subdelegación en miembros de la gerencia, el responsable de relaciones con el mercado o apoderados, de las facultades necesarias para celebrar y suscribir cualquier acuerdo, instrumento relacionado con los términos y condiciones del Prospecto, su actualización, la emisión de las distintas clases o series de obligaciones negociables, como a su vez, para que pudiera realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, emisión y depósito de tales obligaciones negociables, determinar los términos y condiciones del Prospecto, acorde lineamientos fijados en la presente Reunión de Socios. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: (i) posponer para una ulterior oportunidad el tratamiento de un eventual aumento del monto máximo autorizado del Prospecto bajo Régimen de Emisor Frecuente, y (ii) delegar en la gerencia por hasta cinco años, junto con la posibilidad de subdelegar en integrantes de la gerencia, responsable de relaciones con el mercado, o en apoderados de la Sociedad por hasta dos años, las más amplias facultades para llevar adelante (a) la actualización del Prospecto, (b) la modificación de sus términos y condiciones, incluida la posibilidad de reemisión dentro del monto máximo global autorizado, (c) la emisión de distintas clases o series de obligaciones negociables, pudiendo a tales efectos, solicitar la autorización de oferta pública de los valores negociables a emitirse, realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, emisión y depósito de tales obligaciones negociables y realizar cualquier otro acto necesario o conveniente en relación con el Prospecto. A continuación se procede a tratar el noveno y último punto del Orden del día: **9) Otorgamiento de autorizaciones.** La Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE**: autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomas M. Fiorito, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernandez Mehle, Luciano Currao, Asunción María Herrera, Tomas Barberini, Francisco Capani Cecchetto, Carolina Rodríguez, para que de cada uno de ellos esté habilitado y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la instrumentación y otorgamiento de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, BYMA, BCBA, A3 Mercados e Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 15:15 horas.